INFORME DE SUPERVISIÓN N°03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CPS-016-2026

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO PROMOTOR PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA, RECREATIVA, LÚDICA, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE; ASÍ COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INDERSANGIL EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL MUNICIPIO"		
CONTRATISTA	GINA ALEJANDRA PINEDA SAAVEDRA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.005.464.873 san gil		
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($6.910.200)		
VALOR ADICIONAL:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS m/cte. ($3.455.100)		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE INICIO ADICIONAL	26 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE TERMINACION ADICIONAL	9 DE JUNIO DE 2026		
N° Y FECHA CDP INICIAL	26-00018 del 19 de enero 2026	VALOR:	$6.910.200
N° Y FECHA CDP ADICIONAL	26-00052 de 22 de abril de 2026	VALOR:	$3.455.100
N° Y FECHA RP INICIAL	26-00016 del Enero 26 de 2026	VALOR:	$6.910.200
N° Y FECHA RP ADICIONAL	26-00081 del 25 de abril de 2026	VALOR:	$3.455.100
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Desde el veintiséis (26) de marzo de 2026 hasta el veinticinco (25) de abril de 2026		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-016-2026** del 26 de febrero de 2026, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 03** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el tercer periodo de ejecución comprendido entre el **veintiséis (26) de marzo de 2026 hasta el veinticinco (25) de abril de 2026,** correspondiente al tercer

pago parcial por valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($2.303.400)**

OBJETIVOS

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d) Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al tercer periodo de honorarios.

1. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS 016-2026, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

2. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **GINA ALEJANDRA PINEDA SAAVEDRA**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO PROMOTOR PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA, RECREATIVA, LÚDICA, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE; ASÍ COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INDERSANGIL EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL MUNICIPIO"

3. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **GINA ALEJANDRA PINEDA SAAVEDRA**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.

- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

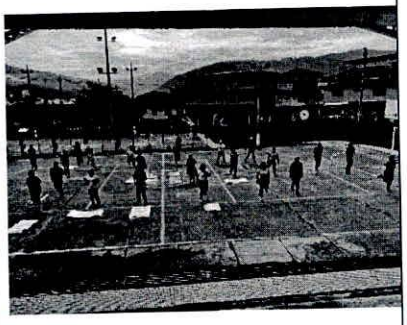
De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-016-2026 del 26 de enero** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre **veintiséis (26) de marzo de 2026 hasta el veinticinco (25) de abril de 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.	El contrato se desarrolla bajo las condiciones pactadas en forma personal.
2	El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.	Se mantiene y se tiene en cuenta lo establecido bajo la ley.
3	Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes	Se realiza la afiliación debida bajo las normas legales vigente.
4	Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	Se realiza afiliación según lo dispuesto bajo la ley.
5	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	Se custodia de manera eficaz los insumos, suministros, implementación e inventario brindado por el INDERSANGIL.
6	además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberán cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se cumple a cabalidad con las obligaciones dispuestas por la ley regidas para el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP.
7	Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	Se presta la colaboración pertinente en la ejecución del contrato.
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse.	Se obra con plena lealtad y buena fe en todas las actividades, para el buen desarrollo de las mismas.
9	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.	Se mantendrá informado al coordinador, sobre cualquier inconveniente que impida la debida ejecución de las actividades.

10	Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnético	Se realiza el debido informe de actividades, y se presenta al coordinador.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1	Promover y ejecutar programas especiales para la actividad física, el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre, dirigidos a grupos vulnerables del municipio de San Gil, incluyendo personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad. Los programas estarán orientados hacia la rehabilitación, integración social y inclusión, con la formación de al menos cuatro (4) grupos regulares compuestos por un mínimo de veinte (20) personas del sector urbano y/o rural, con una intervención de al menos dos (2) días a la semana y sesiones de 90 minutos; tres (3) grupos irregulares al menos una vez por semana con un mínimo de doce (12) personas en el sector urbano y/o rural con una intervención de 90 minutos adaptadas según el curso de vida de los participantes.	Durante este periodo se intervino: • el sector de la Villa Olímpica con el programa de clases funcionales los **días 27 de marzo y 04,06,08,11,13,19 y 22 de abril** • adulto mayor Coovip los **días 28-30-05-07-12-14-19-21 de abril**	
2	Realizar el registro, identificación, caracterización y diagnóstico, de evaluación inicial y periódica de los usuarios de cada grupo regular.	Se realizó el control de los adultos inscritos en los programadas de la Villa Olímpica y Coovip	**La evidencia se encuentra en el archivo del Indersangil**

3	Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral en lo personal y lo comunitario.	Se contribuye al desarrollo de la educación familiar y escolar de la niñez por medio de la escuela de patinaje del instituto, donde se realizaron apoyos en sus actividades los días 10 y 17 de abril	
4	Promover, organizar y realizar por lo menos una (1) Ruta del Movimiento mensualmente, con el fin de promover la actividad física, los hábitos saludables y el cuidado de la salud mental, llegando de manera directa a los hogares.	Se realizó la ruta de movimiento con el grupo de entrenamiento funcional del barrio Villa Olímpica donde se realizó una caminata por el sector con las participantes el día 11 de abril	
5	Realizar dos (2) encuentros intergeneracionales inclusivos bimestralmente, que permitan el intercambio de saberes y habilidades propias de cada momento del curso de vida.	Se realizó encuentro intergeneracional con el grupo de futbol-sala jornada tarde el día martes 07 de abril con el objetivo de reconocer falencias, dificultades y cualidades de las habilidades motoras de los niños	
6	Desarrollar estrategias orientadas a la preservación y conservación del medio ambiente, la mitigación de impactos ambientales (disposición de residuos, sensibilización temática a los deportistas y comunidad participante) y el desarrollo sostenible en el municipio.	Se realizó actividad de conservación y preservación del medio ambiente con el grupo de adulto mayor del barrio Coovip realizando limpieza a nuestro escenario el día 14 de abril	

7	Apoyar logística y operativamente la realización de eventos, actividades, encuentros orientados al fortalecimiento de competencias deportivas y recreativas promovidas por el INDERSANGIL, ya sean individuales o en conjunto a la promoción de hábitos y estilos de vida saludable a personas diversamente hábiles y en situación de vulnerabilidad de las diferentes líneas poblacionales, por parte del INDERSANGIL.	Se apoyó la realización de la celebración del mes de la mujer el día 28 de marzo en el Coliseo Lorenzo Alcantuz	
8	Presentar su plan de actividades para el mes siguiente, así como el informe de actividades de cada periodo incluyendo los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones realizadas. Cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotográfico correspondiente.	Se presenta planeación del próximo periodo (26 de abril al 25 de mayo) a realizar, la cual es enviada al correo de coordinación.	**La evidencia del mes de Diciembre se encuentra en el correo del coordinador Jhon; indersangilcoordinacion@gmail.com**
9	Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.	Se asistió a las reuniones programadas los días 8 y 22 de abril donde se repartieron funciones de las actividades futuras a realizar como las recreovías	
10	Presentar en formato digital la evidencia fotográfica de las actividades realizadas durante el mes.	Se realizó el registro fotográfico de las actividades realizadas durante este periodo	**El registro fotográfico se presenta de manera digital a la subdirección.**

11	Apoyar al INDERSANGIL en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte-y la recreación.	Se realizó jornada de ornato el día 10 de abril en las instalaciones del coliseo Lorenzo Alcantuz	
12	Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	Se cumple con una correcta gestión de datos según los alineamientos presentados.	**Esta evidencia reposa en la oficina de subdirección y en la oficina de archivo del indersangil**
13	Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.	Se presenta el pago de la seguridad social del mes de marzo. Numero de planilla: 8641268819	**Esta evidencia se encuentra adjunta ala presente cuenta de cobro**
14	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	Se realizó presencia en la capacitación sobre el lenguaje de señas el día 28 de abril	

6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$1.750.905	03-2026	03-2026	8641268819	Nueva eps	$221.500	Colpensiones	$283.500	positiva	$ 43.300	2026-05-07

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista ha recibido dos pagos correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-016-2026**, mediante el presente informe se autoriza el **Pago N°03** del contrato el cual tiene la siguiente forma: **Cuatro (4) actas de pago, cada una por el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($2.303.400). Y un (1) acta por el valor de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($1.151.700), previo certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y presentación del informe respectivo de actividades realizadas**

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el suscrito, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-016-2026** y se autoriza el **Pago N°03** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma a los once (11) días del mes de mayo de 2026

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL
Supervisor